



BUREAU OF LABOR AND INDUSTRIES  
WAGE AND HOUR DIVISION

**SOLICITUD O CONSENTIMIENTO POR ESCRITO PARA TRABAJAR MÁS DE 55 HORAS POR SEMANA LABORAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIFICADOS**

De conformidad con las secciones de los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statute, ORS), ORS 652.020 y ORS 653.265, un empleador no podrá exigir ni permitir que un empleado de una fábrica, un establecimiento de fabricación o una planta enlatadora, secadora o empacadora trabaje más de 55 horas en una semana de trabajo. Sin embargo, un empleador puede permitir que un empleado trabaje hasta 60 horas en una semana laboral si el empleado solicita o acepta por escrito trabajar más de 55 horas en la semana laboral. Para tal fin, se puede utilizar el formulario de solicitud/consentimiento abajo, pero no es obligatorio.

La semana laboral se define como un período fijo establecido por un empleador que refleja un período regularmente recurrente de 168 horas o siete períodos consecutivos de 24 horas. Una semana laboral puede comenzar cualquier día de la semana y a cualquier hora del día y no es necesario que coincida con una semana calendario. Solamente el empleador puede cambiar el inicio de una semana laboral si el cambio será permanente y no está diseñado para evadir requisitos relativos a las horas extras.

Las secciones ORS 653.260 y ORS 653.265 también brindan a los empleadores que reúnen los requisitos, una exención de las restricciones del máximo de horas de una semana laboral, tras un período de dificultades económicas excesivas, según se establece en las secciones de ORS 653.260 y ORS 653.265, si el empleador, en el transcurso habitual de sus actividades comerciales, procesa productos perecederos. Los empleadores que soliciten una exención tras dificultades económicas excesivas deben presentar una notificación (WH-262) ante el Departamento de Trabajo e Industrias. En caso de que existan dificultades económicas excesivas, los empleados pueden aceptar por escrito trabajar hasta 84 horas por semana laboral durante cuatro semanas laborales y hasta 80 horas por semana laboral en el resto de las semanas laborales durante el período de dificultades económicas excesivas. Para tal fin se debe utilizar un formulario de consentimiento (WH-263) por separado.

Para obtener más información sobre las reglamentaciones relativas a salarios y horas de Oregon y las restricciones del máximo de horas de trabajo para empleados de estos establecimientos, visite [www.oregon.gov/boli](http://www.oregon.gov/boli) o comuníquese con el Departamento de Trabajo e Industrias (BOLI) División de Horas y Salarios:

Bureau of Labor and Industries  
Wage and Hour Division  
1800 SW 1<sup>st</sup> Avenue, Suite 500  
Portland, Oregon 97201  
Correo electrónico: [whd.screener@boli.oregon.gov](mailto:whd.screener@boli.oregon.gov)  
Teléfono: (971) 245-3844

---

**SOLICITUD/CONSENTIMIENTO DEL EMPLEADO**

Al firmar este acuerdo, yo (marque una opción)  solicito  acepto trabajar más de 55 horas y hasta 60 horas en una semana laboral. Comprendo que puedo retirar esta solicitud/este consentimiento en cualquier momento y que para ello, debo presentar un aviso por escrito ante el empleador al menos siete días calendario antes del inicio de la semana laboral en la que ya no deseo seguir trabajando más de 55 horas.

---

Nombre del empleado, en letra de imprenta

Firma del empleado

Fecha

El hecho de que un empleador obligue a cualquier empleado en molinos, fabricas, establecimientos manufactureros, o en una planta enlatadora, secadora o empacadora a aceptar trabajar más de 55 horas en una semana laboral constituye una violación de la ley. Se pueden imponer sanciones civiles a los empleadores que el comisionado del Departamento de Trabajo e Industrias determine que han obligado a un empleado. Para obtener más información o para denunciar violaciones de la ley o acusaciones de que un empleador ha obligado o está obligando a los empleados, comuníquese con el Departamento de Trabajo e Industrias a la dirección o el número de teléfono que figuran anteriormente.